



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

La Paz, 30 de octubre de 2025

P. N° 1139/2024-2025

Señor

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES

Presente. -

Hermano Presidente:

Para fines constitucionales de Revisión, de conformidad a lo establecido por el numeral 5 del Artículo 163 de la Constitución Política del Estado, adjunto a la presente, me permito remitir a la Cámara de Senadores el Proyecto de Ley N° 114/2024-2025, "Que aprueba la enajenación a título gratuito, de un lote de terreno de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Uyuni, a favor del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí, para la Construcción, Ampliación, Funcionamiento, Administración y otros del denominado 'Instituto Tecnológico Superior Uyuni – ITSU'".

Con este motivo, hago propicia la ocasión para reiterar a usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Dip. Omar Al Yabhat Yuja Santos
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS

OFVA/JLNA.



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY N° 114/2024-2025

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. De conformidad con el numeral 13, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba la enajenación a título gratuito, de un lote de terreno de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Uyuni, Provincia Antonio Quijarro del Departamento de Potosí, con una superficie total de 21.300,00 (m²) ubicado en la ciudad de Uyuni debidamente registrado en las oficinas de Derechos Reales de Potosí, bajo el Sistema del Folio Real con Matrícula Computarizada N° 5.12.1.01.0001974 vigente, cuyas colindancias son: al Norte con la Calle Bolívar; al Sur con la Calle Ayacucho; al Este con la Calle Ballivián y al Oeste con la Calle 01; a favor del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí, para la Construcción, Ampliación, Funcionamiento, Administración y otros del denominado "Instituto Tecnológico Superior Uyuni - ITSU", de conformidad a la Ley Municipal N°009/2022, de 04 de octubre de 2022, emitida por el Gobierno Autónomo Municipal de Uyuni.

Remítase a la Cámara de Senadores, para fines constitucionales de Revisión.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Dip. Omar Al Yabhat Yuira Santos
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS

DIPUTADO SECRETARIO

Dip. Jose Maldonado Gemio
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

OFVA/JLNA.